

Municipio de Apodaca, Nuevo León (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-19006-14-1168

GF-646

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	28,441.5
Muestra Auditada	28,441.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 585,743.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Nuevo León, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Apodaca, que ascendieron a 28,441.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- El municipio cuenta con un Manual de Organización con validez jurídica, toda vez que se encuentra publicado en el medio de difusión local, con fecha 10 de mayo de 2013; donde se consideran las atribuciones de cada área. La existencia de dicho manual permite establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- Existen Manuales de Procedimientos, que permiten precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan cada uno de los puestos desempeñados.
- Existen un Código de Ética y otro de Conducta que están debidamente formalizados y se difunden entre el personal y la ciudadanía a través de la página web del municipio.

Evaluación de riesgos

- Existe una Planeación Estratégica que establece las acciones a seguir para la consecución de los objetivos y metas institucionales, la cual es del conocimiento de las áreas responsables de su ejecución.

Información y Comunicación

- Existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos, que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y en consecuencia el logro de objetivos y metas institucionales.
- Existen disposiciones internas para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información, que obligan a reportar al titular del ente auditado el avance y cumplimiento del plan estratégico, sus objetivos y metas institucionales.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- No se realizan evaluaciones periódicas del sistema de control interno, lo que no permite identificar las causas de los problemas, las alternativas de solución y los responsables de atenderlos; asimismo, no se tiene en operación un programa de atención, al que se le da seguimiento.
- No existen programas de capacitación, situación que no coadyuva a la actualización profesional del personal.

Evaluación de riesgos

- Para cada objetivo y meta institucional, no se han identificado y documentado los riesgos que pueden impedir su consecución y no se han implementado las acciones para mitigarlos, administrarlos o minimizarlos.
- No existen informes sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido sujetos a evaluaciones de control interno y de riesgos en el último ejercicio.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el sistema de control interno para la gestión del fondo en el municipio de Apodaca, Nuevo León, tiene debilidades en su implantación, debido a que existen debilidades que impiden que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo, y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para atender las debilidades detectadas durante la evaluación al Control Interno y evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. Con la revisión del Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendarización de las ministraciones entre los 51 municipios del estado de Nuevo León, de las aportaciones federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, para el ejercicio fiscal del año 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el 19 de Febrero de 2014, se determinó que el Gobierno del Estado publicó con 19 días de atraso la distribución por municipio de los recursos, las variables, así como la fórmula y su respectiva metodología, donde se justifica cada elemento; así como, el calendario para la ministración mensual de los recursos del fondo.

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, por instrucciones de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, emitió el Pronunciamiento en el sentido de no ha lugar a iniciar procedimiento de responsabilidad administrativa, en razón de que ha operado la prescripción en los términos legales, con lo que se solventa lo observado.

3. Con la revisión de los recibos de las ministraciones del FISMDF 2014, los estados de cuenta bancarios y el expediente del crédito BANOBRAS contratado por el municipio en 2013, se comprobó que se pagaron amortizaciones por un monto total de 5,978.4 miles de pesos con recursos del FISMDF 2014 de un monto original de 10,944.0 miles de pesos del préstamo contratado con BANOBRAS, el cual contó con la autorización correspondiente por el cabildo y la legislatura local y se registró ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y fue destinado para obras que cumplen con los requisitos que marca la Ley de Coordinación Fiscal para el fondo; asimismo, los recursos disponibles para la ministración fueron entregados de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

4. Se constató que el municipio recibió los recursos asignados al fondo por 28,441.5 miles de pesos, menos los 5,978.4 miles de pesos de la retención por el préstamo de BANOBRAS, para un total de 22,463.0 miles de pesos, mismos que se administraron en una cuenta bancaria específica y productiva que generó rendimientos al corte de la auditoría con fecha 30 de abril de 2015 por 258.4 miles de pesos; asimismo, se verificó que el municipio no transfirió recursos para financiar programas ajenos al fondo, por lo que la cuenta bancaria fue exclusiva para el manejo del FISMDF 2014.

Registros contables y documentación soporte

5. Se comprobó que la documentación del gasto cumple con los requisitos fiscales establecidos, y dicha documentación está cancelada con la leyenda "Operado/FISM/Ramo33/2014"; asimismo, el municipio registró las operaciones del fondo en cuentas contables y presupuestarias específicas del ejercicio que corresponde, por lo que se pueden identificar los saldos actualizados de dichas cuentas y hay claridad en el ejercicio del gasto público.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

6. Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el municipio de Apodaca, Nuevo León no implantó dichas disposiciones.

A diciembre de 2014, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes, deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Apodaca, Nuevo León, implantó 15 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 19.0%, por lo que se observa un avance bajo en el cumplimiento de objetivo de armonización.

La Contraloría Municipal de Apodaca, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión no han implantado la totalidad de disposiciones normativas para la armonización contable y,

para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. SCMPRS-017/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

7. Al municipio le fueron entregados 28,441.5 miles de pesos del FISMDF y durante su administración se generaron intereses por 258.4 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014, incluido el crédito BANOBRAS, fue de 28,699.9 miles de pesos. De estos recursos, se determinó que al 31 de diciembre de 2014 el municipio gastó 18,820.3 miles de pesos que representan el 65.6% del disponible, en tanto que al 30 de abril de 2015 se erogó un importe acumulado de 25,107.9 miles de pesos que representan el 87.5%; por lo que se determinó un subejercicio a esa fecha por 3,592.0 miles de pesos; es decir, el 12.5% del disponible los cuales no habían sido gastados al corte de la auditoría.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2015
Miles de pesos

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Drenaje y letrinas	1	18,300.5	72.9	63.8
Gastos Indirectos		462.7	1.8	1.6
Desarrollo Institucional		366.3	1.5	1.3
Crédito BANOBRAS	1	5,978.4	23.8	20.8
SUBTOTAL	2	25,107.9	100.0	87.5
TOTAL PAGADO	2	25,107.9	100.0	87.5
Recursos no gastados		3,592.0		12.5
TOTAL DISPONIBLE:		28,699.9		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y por intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y aclaratoria del subejercicio, misma que se analizó y se identificaron gastos que no corresponden con los fines del fondo por 47.4 miles de pesos, a los que el municipio, posteriormente, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta del fondo y la que aclara el destino de los recursos; asimismo, la Contraloría Municipal de Apodaca, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión, destinaron recursos del fondo a fines no previstos por la normativa y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. SCMPRA-018/2015 FIMS (7), por lo que se da como promovida esta acción.

8. El municipio ejecutó la obra de Drenaje pluvial en varias colonias, 1a Etapa, para la cual se pagó con el FISMDF 18,300.5 miles de pesos y, debido a que el municipio no cuenta con ZAPs,

se justificó mediante el levantamiento de CUIS autorizados por SEDESOL, que con dicha obra se benefició a la población en pobreza extrema.

9. Se cumplió con la obligación de invertir al menos el 60.0% de los recursos asignados en proyectos clasificados como de incidencia directa, ya que el municipio destinó el 64.3% de los recursos del fondo, en tanto que no destinó recursos para proyectos complementarios.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. Se determinó que el municipio reportó a la SHCP la información relacionada con el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del FISMDF 2014 de formatos de Nivel de Fondo 2014; asimismo, el municipio cumplió con los reportes de Formatos Únicos correspondientes a los cuatro trimestres y aplicó los indicadores para medir el impacto del fondo.

11. Se determinó que hizo del conocimiento de sus habitantes la información relacionada con el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del FISMDF 2014.

Obras y Acciones Sociales

12. Se determinó que la obra del Drenaje pluvial no fue incluida en el Presupuesto Anual de Obras Públicas del ejercicio 2014; asimismo, no se localizó la documentación que permita verificar que el ente público contaba con el total del saldo disponible para la obra, dentro de su presupuesto autorizado y aprobado previo a su ejecución.

La Contraloría Municipal de Apodaca, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión, no incluyeron una obra en el Presupuesto Anual de Obras Públicas del ejercicio 2014 y faltaba la documentación que permita verificar que el ente público contaba con el total del saldo disponible para la obra, dentro de su presupuesto autorizado y aprobado previo a su ejecución y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. SCMPRS-017/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Se determinó que la obra del Drenaje pluvial, se ejecutó conforme a los plazos establecidos en su contrato; que opera adecuadamente y cuenta con el acta de entrega-recepción correspondiente.

14. Se determinó que el municipio no ejecutó obras con el FISMDF 2014 por administración directa.

15. Se determinó que no se ejercieron recursos del FISMDF 2014 en adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Desarrollo Institucional

16. Se comprobó que el municipio gastó 366.3 miles de pesos en el rubro de desarrollo institucional, importe que no excedió el 2.0% de los recursos asignados al fondo; asimismo, dicho gasto fue convenido entre los tres órdenes de gobierno y se aplicó en los conceptos que contemplan los lineamientos para la operación del fondo.

Gastos Indirectos

17. Se comprobó que, al 30 de abril de 2015, el municipio gastó 462.7 miles de pesos para gastos indirectos, importe que no excedió el 3.0% de los recursos asignados al fondo; y que dicho gasto fue aplicado en los conceptos que contemplan los lineamientos para la operación del fondo.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

18. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 28,441.5 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 66.2%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 9,621.2 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 30 de abril de 2015, el recurso no gastado significó el 11.7%, es decir, 3,333.6 miles de pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

El total pagado con el fondo, se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se destinó a la población en pobreza extrema del municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó los recursos al programa de drenaje, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que con el fondo se financió una obra de contribución Directa, es decir, a infraestructura social básica que contribuye de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, la única obra programada se encontraba concluida.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Apodaca, del estado de Nuevo León, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido, lo destinado población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 72.9% de lo gastado y se destinó el a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FIS MDF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	66.2
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2015) (% pagado del monto asignado)	100.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FIS MDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	0.0
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	0.0
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	64.3
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	0.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FIS MDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para atender los resultados del informe y evitar su recurrencia, para cumplir con los objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 47.4 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,441.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Apodaca, estado de Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 66.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias a la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales generaron un probable daño a la Hacienda Pública por 47.4 miles de pesos, el cual representa el 0.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron cumplimientos en materia de transparencia, ya que el municipio reportó a la SHCP los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos del fondo.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general de manera favorable ya que el 100.0% de lo gastado se invirtió en la atención a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a la población en pobreza extrema y a la fecha de la auditoría se gastó el 100.0% de los recursos asignados.

Por otra parte, se cumplió con el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa ya que fue del 64.3%. Cabe mencionar que el municipio destinó los recursos para obras y acciones de Infraestructura Básica (drenaje).

En conclusión el municipio de Apodaca, Nuevo León, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por la áreas de oportunidad indicadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Apodaca, Nuevo León.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.